JUNTA VECINAL DE BOLMIR

CVE-2020-8214 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Bolmir para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Bolmir, 30 de septiembre de 2020.
El presidente,
Eduardo Ramos Cabria.

2020/8214

CVE-2020-8214